Chía, 12 de junio de 2026.

Profesional Especializado:
LUIS FERNANDO GALLEGO BERMUDEZ
Subgerencia de Desarrollo
Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI-.

Referencia: Delegación y notificación de supervisión a contrato de Prestacion de servicios.

De conformidad con lo establecido en los Estudios y Documentos Previos, Subgerente de Desarrollo y ratificado en el contrato No. CO1.PCCNTR.9552342 de 2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, FUNCIONALES, PSICOLÓGICOS Y DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, usted es designado como supervisor para el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, del mencionado contrato de conformidad con lo establecido en el manual de funciones.

Las actividades de supervisión se encuentran reguladas en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten.

Se reitera la obligatoriedad de que toda comunicación u oficio relacionado con este contrato debe anexarse en la carpeta del mismo, así mismo se comunica que todos los documentos precontractuales y contractuales se encuentran disponibles en el SECOP para consulta.

1

Gerente:

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente
Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de chía –DUVI-

Supervisor;

Luis F. Gallego

LUIS FERNANDO GALLEGO BERMUDEZ
Profesional Especializado
Subgerencia Administrativa y Financiera

Proyectó: Milena Suárez Sandoval. Profesional Universitario Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó y aprobó: Luisa María Gómez Córdoba. Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.